trabajamos juntos construyendo futuro

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA

MEMORANDUM Nº 768

Señor
DIRECTOR/A:

En atención a los términos de la Resolución Interna Nº 260 de fecha 18 de Septiembre de 1983, dictada por esta Dirección General del Servicio Penitenciario, texto legal este que pone en vigencia la "DIRECTIVA Nº 10", por la que se implementan y se regulan procedimientos reglamentarios en materia de provisiones a las distintas Unidades y Organismos dependientes y en consecuencia, se ha dispuesto dirigir a Ud., el presente a objeto de llevar a su conocimiento, que esta instancia a los fines de permitir un correcto empleo de la norma interna referida, estima conveniente delinear procedimientos que aporten mayor supervisión y mejor coordinación, toda ves que se deba informar las **ALTAS** y **BAJAS** de bienes producidos a esta Dirección de Administración (División Logística).-

A este respecto, se servirá impartir al encargado de ese Instituto, que tenga a cargo la tarea administrativa, conservación y empleo de los efectos provisto a esa Unidad a su mando, **para que a partir del dictado del presente confeccione y posteriormente se eleve a esta instancia en forma CUATRIMESTRAL, la documental respectiva, permitiendo con ello mayor orden práctico e implantarlo con criterio de Directiva.-**

DIR ADM, 20 SET 2006.-

REDACTO
DACTILOG.
V. B.

SERVICIO PENITENCIARIO ★ DIRECCION GENERAL ★ Ministerio de Gobierno

C.P.N. EDUARDO CESAR ALAMINO
PREFECTO (AD)
Director de Administración